

Señores

JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE QUIBDO

E. S. D.

REF.: PROCESO REPARACION DIRECTA No. 27001333300420190024900

DEMANDANTE: ARIANY STEFANY JIMENEZ PALACIOS Y OTROS

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS Y OTROS.

LLAMADO EN GARANTÍA: CONSORCIO INTERVIAL 2012

ASUNTO: PODER ESPECIAL

ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.144.772 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS**, identificado con NIT No. 900.396.431 – 5 integrante del **CONSORCIO INTERVIAL 2012** identificado con NIT No. 900.323.819 – 6, para efecto de notificaciones judiciales gerencia@consulttecnicos.com por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a **ALEX YESID BELALCAZAR GUERRERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.628.043 de Bogotá con tarjeta profesional No 110.053 del Consejo Superior de la Judicatura, y correo electrónico para efectos de notificaciones abg@bbhh.com.co y **CINDY NATHALY TELLEZ GUEVARA**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.656.207 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 303.006 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico para efectos de notificaciones ctg@bbhh.com para que en mi nombre y en representación de la sociedad anteriormente enunciada, actúen como apoderados judiciales defendiendo los intereses y derechos de la sociedad a la que represento, en el proceso de la referencia, adelantado ante el **JUZGADO QUINTO (5º) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE QUIBDO**, en el cual fuimos vinculados como llamados en garantía.

Mi(s) apoderado(s) cuentan con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder en especial las de notificarse, presentar solicitudes, presentar documentos, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, conciliar, no conciliar, allanarse a los cargos, presentar recursos, pedir, aportar y controvertir pruebas, transigir, promover las acciones legales y constitucionales que consideren pertinentes para la defensa de mis intereses, todas aquellas facultades necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocerle personería adjetiva en los términos y para los fines aquí conferidos.

Cordialmente



ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ
C.C 79.144.772 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORES E INTERVENTORES TECNICOS SAS

Acepto.



ALEX BELALCAZAR GUERRERO
C.C. 79.628.043 DE BOGOTÁ D.C.
T.P No 110.053 del C.S. J

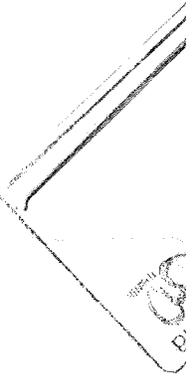


CINDY TELLEZ GUEVARA
C.C. 1.013.656.207 DE BOGOTÁ D.C.
T.P No 303.006 del C.S. de la J.





NOTARIJAT
BILJANCA
TRINJETA



NOTARNA KANCELARIJA
BILJANCA
TRINJETA

1999



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



9856375

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el ocho (8) de abril de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: ENRIQUE GONZALEZ GUTIERREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79144772 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v3m306wpk7mr
08/04/2022 - 15:33:14



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ESTE DOCUMENTO ESTA AUTENTICADO Y RECONOCIDO EN HOJA ADICIONAL
08 ABR 2022

CESAR AUGUSTO ROJAS



Notario Treinta (30) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v3m306wpk7mr



11

Handwritten signature

EMILIO STAVANCO
NOTARIO

Handwritten signature



Handwritten signature